



Federación de Estudiantes
Pontificia Universidad Católica de Chile

Propuesta de Reforma a la Educación Superior

Resumen, Agosto de 2009

Este documento presenta un resumen de la discusión efectuada durante el primer semestre de 2009 por la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, incluyendo a todos sus representantes, Mesa Directiva, Consejeros, Centros de Estudiantes y la comunidad universitaria en general.

La reforma a la educación superior se plantea en el marco de una propuesta de transformación global del sistema educativo, el cual sólo cambiará efectivamente una vez que todas sus partes hayan sido reformadas. En ese sentido, la propuesta aquí expuesta resulta un primer paso, y no el final, pues deberá ir acompañado de reformas en la educación prebásica, básica y media.



Este documento fue elaborado a partir de la discusión generada a través del Consejo de Presidentes de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Para esto se realizaron más de cincuenta asambleas y consejos de delegados en los distintos territorios, se organizó una Jornada Abierta de discusión y sesionó con este motivo el Consejo de Federación para realizar votaciones de aprobación de consensos y definición de posturas frente a disensos. Además, se realizó en conjunto con la Dirección General Estudiantil la Semana de la Educación, en la que participaron dirigentes estudiantiles, académicos, y parte de la Dirección Superior de la Universidad encabezada por el Rector Pedro Rosso.

La Directiva de la FEUC 2009 está integrada por Miguel Crispi (Presidente), Jorge Leyton (Primer Vicepresidente), Lyssue Quiroga (Segunda Vicepresidenta), Nicolás Valenzuela (Secretario General), Francisco Pinochet (Primer Secretario Ejecutivo) y Martín Cáceres (Segundo Secretario Ejecutivo).

Agradecemos especialmente al grupo creado al interior del consejo para impulsar la discusión de la propuesta. Este grupo, que impulsó el nombre "UC Reforma", estuvo compuesto por Matías Lazcano (Consejero Territorial por Ingeniería Civil), Camila Ponce (Secretaria General Centro de Estudiantes de Pedagogía), Lucas Iribarren (Presidente Centro de Estudiantes de Diseño), Ignacia Rocuant (Consejera Territorial por Ciencias Biológicas), Camila Muñoz (Vicepresidenta Centro de Estudiantes de Comunicaciones) y Felipe Rojas (Presidente Centro de Estudiantes de Letras).

La redacción del documento de propuesta estuvo a cargo de Nicolás Valenzuela, Secretario General de la FEUC.

Agradecemos especialmente los aportes del Centro de Estudiantes de Pedagogía, el Centro de Estudiantes de Filosofía y el Centro de Alumnos de Ingeniería por sus contribuciones novedosas en las propuestas que aquí se exponen.

Directiva Federación de Estudiantes de la Universidad Católica

Santiago, Agosto de 2009

Contenido

HACIA LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	4
SITUACIÓN ACTUAL: INJUSTICIA Y DEFICIENCIA.....	5
PRINCIPIOS.....	10
Prioridades públicas para una Educación Pública	10
Rol del Estado: regular, proveer, promover	11
Instituciones: autonomía, transparencia y rendición de cuentas	12
Incorporación de la Sociedad Civil.....	12
Formación Pedagógica como prioridad especial.....	13
PROPUESTAS.....	14
I. ACREDITACIÓN.....	14
Someter el Sistema de Acreditación a una Evaluación Internacional independiente	14
Acreditación obligatoria y existencia de sanciones a las instituciones mal evaluadas.....	14
Criterios de público conocimiento definidos para instituciones, programas y carreras	14
Incorporación de la Sociedad Civil: Estudiantes y Asociaciones Profesionales.....	15
II. PARTICIPACIÓN Y FINANCIAMIENTO ESTATAL INSTITUCIONAL	16
Aumento general de aportes del Estado	16
Trato preferente para las Universidades Estatales Regionales y Técnicas	16
Definición de “Rol Público” de instituciones no estatales	16
Entrega de Aportes estatales según criterios de desempeño	17
III. FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL	18
Aumento en la entrega de Becas.....	18
Fin a la discriminación según puntaje PSU o institución donde se estudia	19
Mejoras en el sistema de Créditos.....	19
IV. REEMPLAZO DEL CONSEJO DE RECTORES	19
Ampliarse a todas las instituciones acreditadas	19
Agrupación diferenciada según tipos de institución	19
Definición de Roles: Coordinación, cooperación, políticas transversales e información.....	20
V. ACCESO SIN MÁS DISCRIMINACIÓN.....	20
Redefinición de la Prueba de Selección Universitaria PSU	20
Incorporación del desempeño anterior de los alumnos como criterio	20
Auditoría internacional con resultados públicos.....	21
Pruebas de Acceso Complementario.....	21
Propedéutico nacional y sistemas de nivelación.....	21
VI. FORMACIÓN PEDAGÓGICA.....	21
Incentivos.....	22
Mayor rigurosidad en la selección.....	22
Examen de habilitación	22
Mayor control de los programas.....	22
Replantear el enfoque generalista	23
VII. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.....	23
Aumentar el financiamiento público de la Investigación Básica.....	23
Profundizar mecanismos de fomento del financiamiento privado de la I+D.....	23
Modificar el artículo 30. de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza	23
Establecer medidas concretas para generar un reconocimiento social y económico efectivo de la “Carrera del Investigador” en Chile.....	23
Cooperación intersectorial para la relevancia de los currículos y contenidos	24
Perfeccionar y maximizar los espacios para las cooperaciones intersectoriales en torno al Esfuerzo Innovador...24	24

HACIA LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En julio del 2009, el Gobierno de Chile firmó un acuerdo político con los partidos de oposición para entregar US \$3.460 millones para subsidiar el Transantiago hasta el 2014. El Gasto público anual en educación Superior en Chile es de aproximadamente US \$450 millones anuales, lo que equivale a aproximadamente 1/8 de estos fondos recién aprobados, y es menos que los US \$630 millones por año que significará al subsidio al transporte público.

Se dice que como país estamos pasando a una nueva etapa en cuanto a los desafíos para alcanzar el desarrollo. La educación es mencionada como la piedra angular de esta construcción de futuro, pero ¿dónde están las prioridades?

Las acciones en torno a la Educación en Chile están hoy marcadas por el proceso ocurrido entre la Revolución Pingüina el 2006 hasta la aprobación de la LGE a principios de 2009. Los hitos principales son la envergadura del movimiento social desatado por las movilizaciones de los estudiantes secundarios, y el fracaso político que significó el que se mantuvieran en la Ley General varios de los aspectos más criticados su antecesora LOCE. Por otro lado, en esta nueva ley quedan aspectos fundamentales fuera, que deberán ser incluidos en el mediano plazo. Uno de ellos es la Educación Superior.

Las señales que, desde el mundo social, hace años apuntaban a una Crisis de la Educación Superior, son sólo tomadas en cuenta hoy por la presión que han generado los intentos de marcar una agenda oficial para el proceso de desarrollo. El intento del Consejo Asesor Presidencial para la Educación Superior (CAPESUP) demostró ser una estrategia políticamente insuficiente con grandes probabilidades de conducir al mismo fracaso de la LGE. Sin embargo, la agenda que apunta a la sostenibilidad del crecimiento económico puso presiones mucho más claras a través de las metas establecidas por el Consejo de Innovación, el Consejo de Trabajo y Equidad, y especialmente los informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El debate político, aquel en el que debiésemos estar tomando decisiones en base a toda esta información, prácticamente no conoce el problema de la Educación Superior. Simplemente contando con un acuerdo como el del Transantiago, podríamos disponer de más del doble de los recursos para perseguir una mayor equidad, disminuir aranceles que desangran a las familias chilenas, e invertir para contar con un sistema de ES de excelencia. Esta decisión, sin embargo, no parece ni cerca de ser tomada por parte de nuestros dirigentes políticos. ¿Tendrá que haber un desastre masivo, como el del transporte público santiaguino? Ese estallido ya existió el 2006, en la educación en general, pero tal parece que no existe capacidad de respuesta.

Esta situación ya no es sostenible. Por esta razón es que nos hemos avocado al debate sobre el camino que debe seguir una Reforma a la Educación Superior en Chile. Como parte de la sociedad civil, buscaremos generar ideas para un debate hoy inexistente. Se trata de propuestas que esperan ser debatidas junto a otros actores reunidos en el Congreso Nacional de Educación.

SITUACIÓN ACTUAL: INJUSTICIA Y DEFICIENCIA

En Chile, la Educación Superior (ES) está siendo financiada en forma prácticamente exclusiva por el esfuerzo de las familias. El 84,5% del gasto que Chile realiza en ES proviene de recursos privados; 83,7% viene de las familias y apenas un 0,9% de empresas u otras instituciones privadas¹. Esto se traduce en que el pago de aranceles se ha transformado en la principal forma de financiamiento de toda la ES. **Tomando en cuenta esta situación, es especialmente preocupante que además hoy contamos con los aranceles más caros de todo el mundo.** Por ejemplo, a nivel de las Universidades, éstos representan el 27,9% del PIB en las instituciones públicas y un 32% en las privadas, lo que está muy por encima de cualquier país con que Chile se compare (ver figura 1).

Tabla 8.5 Aranceles como porcentaje del Ingreso Nacional Bruto per cápita

País	Universidades Públicas	Universidades Privadas
Australia	11.3%	21.9%
Canada	10.0%	n/a
Japón	11.8%	18.5%
Corea	16.3%	31.1%
Nueva Zelanda	6.5%	n/a
Reino Unido	5.2%	4.9%
Estados Unidos	11.4%	42.0%
Italia	3.3%	11.5%
Holanda	4.4%	4.4%
Israel	12.0%	29.2%
Chile	27.9%	32.0%

Fuentes: OCDE *Education at a Glance 2007*; Informe de Antecedentes; Indicadores Económicos del Banco Mundial.

Lo anterior es de por sí una situación compleja, pero se vuelve una crisis cuando el principal desafío del país es detener la creciente desigualdad, puesto que “el acceso a la educación superior constituye el principal mecanismo de movilidad social en Chile”². Se debe considerar que, además, el endeudamiento se ha transformado en un serio problema nacional. Entre el 2001 y el 2006 la deuda como porcentaje de los ingresos de los hogares había pasado de un 30% a 58%³; en los últimos años esa proporción ha ido en aumento acercándose al 70%. **Al someter el derecho a una educación de calidad a la disponibilidad de recursos económicos de las familias, la mayoría de las cuales deben endeudarse para sobrevivir, estamos generando como país un círculo vicioso en el que se hundan las posibilidades de muchos chilenos de participar en el proceso de desarrollo.** La educación, que debiese ser entendida como el cobre de Chile en el siglo XXI – es decir, la fuente de su posible desarrollo –, está siendo dejada como una carga que sólo sostienen las familias a través de sus recursos

¹ OECD, 2009, p. 24

² Informe Final Consejo de Trabajo y Equidad, 2008, p. 28

³ Resumen: *Distribución de los Activos, la Deuda y los Ingresos de los Hogares Chilenos*. Sala de Prensa Banco Central de Chile. Disponible en Web <http://www.bcentral.cl/prensa/resumen-estudios/dtbc388.htm> Consultado 9 de agosto de 2009.

propios. Más allá de los discursos, las prioridades traducidas en cuántos recursos invertimos en este problema son lamentablemente claras: no ha existido voluntad de cambiar esta situación.

Por todas estas razones, es natural que la discusión pública en la ES se haya centrado en una demanda de mayor financiamiento estatal. Sin embargo, **no se trata de un simple problema de aumentar los recursos, puesto que contamos con uno de los sistemas más caros e ineficientes del mundo⁴, altamente deficitario en sus logros.** El porcentaje de estudiantes que se gradúan dentro de la duración que en teoría tienen los cursos alcanza apenas la mitad del total; un 56,8% en las universidades del CRUCH y un 51,8% en las privadas⁵.

En Chile contamos con una proporción de recursos públicos entregado a las instituciones que está entre los más bajos del mundo. Para ilustrar esta situación con la información disponible actualmente, esos recursos (65,2% del gasto público en ES) constituyen apenas el 17,3% del presupuesto promedio de las Universidades del CRUCH, lo que las fuerza a recurrir a otras formas de financiamiento, principalmente mediante aranceles, reforzando el círculo vicioso. A esto debe agregarse que el financiamiento público directo a las instituciones se concede principalmente a través de “derechos” más que según desempeño conforme a metas establecidas. El Aporte Fiscal Directo, que constituye el principal de estos mecanismos, distribuye fondos según un 95% de criterios “históricos” y apenas un 5% según desempeño. Al comparar lo que sucedería si esos recursos se entregaran según metas de desempeño, resulta que las instituciones que reciben más recursos por razones “históricas” son tremendamente deficientes si se consideraran los criterios objetivos del 5% (ver figura 2). **Contando con recursos escasos, estos además se entregan sin preocuparnos de cómo se están utilizando.**

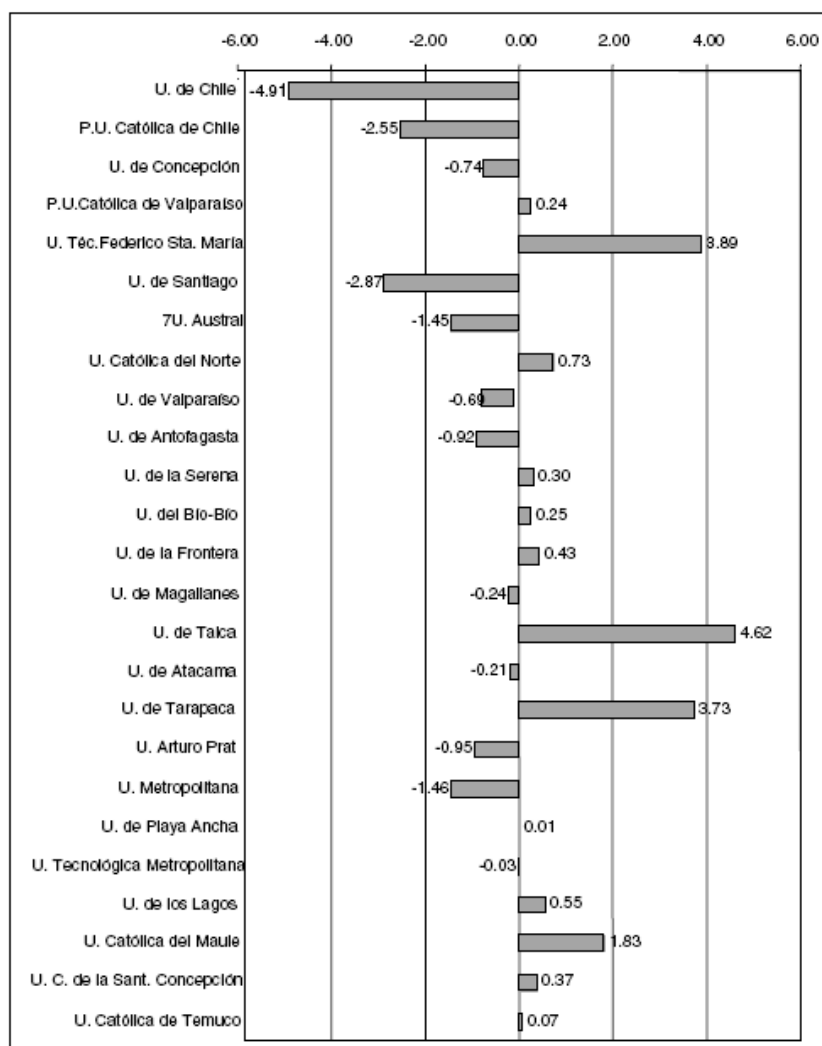
Hemos mencionado varios aspectos que hacen de la ES chilena una instancia tremendamente injusta que, debiendo ser la principal herramienta para la movilidad social, discrimina según origen socioeconómico. En la discusión pública, el problema de la Equidad se ha centrado en el Acceso. Existiendo una situación de desigualdad previa a la ES, producto de la etapa escolar, la Prueba de Selección Universitaria ha probado aumentar aún más las brechas socioeconómicas existentes en la educación secundaria. Sin embargo, el problema no es sólo de acceso: hay que agregar que existe una tasa de deserción entre el primer y cuarto año de un 28% entre estudiantes de los dos quintiles de ingreso más altos, y un 65% entre los quintiles más bajos⁶, lo que demuestra que **la desigualdad no se reproduce sólo en el acceso sino también en la permanencia y la titulación. Además del problema de que prácticamente todo el costo lo estén asumiendo las familias, las condiciones actuales determinan un sistema que es estructuralmente injusto y deficiente.**

⁴ Gastamos un 2% del PIB contra un promedio de 1,3% en los países de la OCDE; ya se explicó que la mayoría de este gasto lo asumen las familias, con un aporte del Estado que es comparativamente uno de los más bajos del mundo.

⁵ OCDE, 2009, p. 97

⁶ Ibid.

Figura 8.8 Comparación de la asignación de 95% y 5% a las universidades del CRUCH (diferencia en porcentaje dentro de la distribución total)



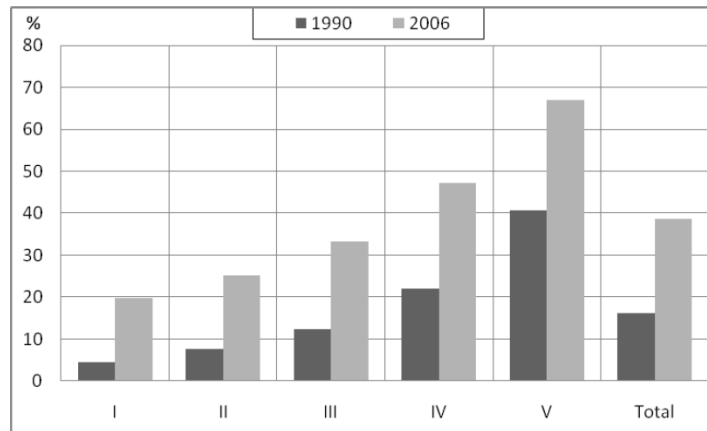
Fuente: Presentación del Rector de Universidad del Bío Bío, 2008.

Sumado a todo lo anterior, la ES chilena enfrenta una serie de desafíos de futuro que van más allá de sus problemas y contradicciones actuales. Por ejemplo, se ha dicho que **para alcanzar el desarrollo “el país debiera avanzar en cobertura de educación terciaria a niveles cercanos al 80% de la población entre 18 y 24 años hacia el año 2020”**⁷ – actualmente esta cifra es de un 40%. **Un problema central es la incorporación de los estratos socioeconómicos más bajos a la Educación Superior, puesto que es justamente entre estos grupos donde hay más espacio para crecer en la cobertura, siendo ellos quienes hasta ahora han permanecido excluidos** (ver figura 3). Es posible “doblar, en un período de tiempo estructuralmente viable, la cobertura en los niveles de menores ingresos, los quintiles I, II y III, de existir un financiamiento público mayor al actual que contribuya a alcanzar ese objetivo”⁸.

⁷Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, Consejo de Innovación, 2007, p. 93

⁸ Ibidem. p. 70.

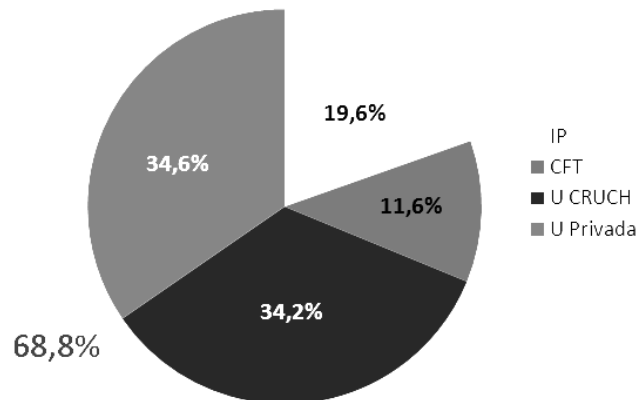
Figura 3.2 Cobertura terciaria en Chile por quintil de ingreso familiar, 1990-2006



Fuente: Encuesta CASEN – años respectivos.

Por otro lado, **en estos momentos contamos con una proporción inversa de profesionales y técnicos a la que necesitamos para alcanzar el desarrollo** (ver figura 4). En contraste con esta necesidad, **“las actuales cifras muestran que la proporción de matrícula en carreras de tipo profesional versus carreras de nivel técnico superior es 3,6 a 1”⁹, por lo que la brecha sigue aumentando**. Se ha determinado como fundamental “aumentar la cobertura con foco en los sectores de menores ingresos y en la formación de técnicos”¹⁰. Todo esto, al contraponerse a la paradoja de que la oferta de la Educación Superior crecerá “a tasas muy inferiores a las observadas en los últimos 15 años”¹¹, y que no existe participación del Estado en la educación técnico-profesional – a pesar de la histórica naturaleza mixta público-privada en la Educación Superior –, señala la necesidad de un replanteamiento del rol de las distintas partes, especialmente del Estado.

Estudiantes matriculados según tipo de institución en noviembre de 2007



⁹ Ibid. P. 55

¹⁰ Consejo de Innovación, 2008, p. 54

¹¹ CAPESUP, 2008, p. 70.

Lo expuesto hasta ahora nos permite bosquejar la situación que actualmente enfrenta la ES. De haber estado constituida únicamente por la Universidad como el lugar de formación de la elite, la ES ha evolucionado hasta conformar un conjunto de Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, fuertemente determinado por la irrupción de las lógicas del mercado desde los años 80, y donde en los últimos 15 años se ha casi triplicado la cobertura bordeando el 40%¹² de los chilenos entre 18 y 24 años. **Si bien no pueden negarse algunos avances logrados en las últimas décadas, como es el caso de la cobertura y una incipiente incorporación de sectores antes excluidos, la ES chilena atraviesa por un momento crucial que demanda cambios fundamentales.**

La respuesta de los actores que protagonizan el debate público se ha acotado a aspectos muy específicos, centrados en defensas corporativas. Todos discuten año a año sobre los resultados de la PSU y como los postulantes de familias de menores ingresos se ven cada vez más perjudicados. Los estudiantes, por su parte, se han centrado hasta hace poco en pedir reivindicaciones respecto al financiamiento estudiantil. El informe de la OCDE generó a principios de 2009 un debate que terminó en una fuerte disputa al interior del Consejo de Rectores. El Consorcio de Universidades Estatales pide un trato diferenciado de un 50% de financiamiento público para sus instituciones. En paralelo, mediante la Red Universitaria Cruz del Sur las instituciones tradicionales no-estatales lanzan su defensa corporativa. Entre las universidades privadas que no son parte del CRUCH, en tanto, existen aquellas que manifiestan pretensiones de convertirse en centros de pensamiento que aporten al país y piden financiamiento público. Otras, muchas pertenecientes a consorcios transnacionales o grupos económicos locales, se mantienen al margen de la discusión en tanto no vean afectada su capacidad de captar alumnos y mantener un negocio rentable. En el mundo de la Formación Técnica, donde la mayoría de las instituciones persiguen el fin de lucro, siguen ofreciéndose títulos que muchas veces ni siquiera obedecen a alguna ocupación real en el mercado laboral. Aparte de pocas excepciones, las universidades regionales atraviesan una crisis en cuanto al financiamiento, captación de estudiantes y calidad de su enseñanza.

Observamos una situación de crisis en la que urge una profunda Reforma a la Educación Superior. El debate público, sin embargo, no parece encaminarse hacia una síntesis que nos permita reflotar aspiraciones de país sentando las bases de esta reforma. Presentamos a continuación una serie de ideas respecto a distintos aspectos de la Educación Superior. Éstas son producto de la discusión y deliberación entre la comunidad de la Universidad Católica, siendo su fin ser una primera palabra, de parte nuestra, para una conversación abierta dentro de la sociedad civil chilena. Los temas abordados de aquí en adelante incluyen aspectos relacionados con la **participación del Estado, financiamiento público para instituciones y estudiantes, institucionalidad nacional del sistema, acceso, acreditación, investigación e innovación, educación técnica y formación pedagógica.**

¹² Existen distintos datos, expresados en CAPESUP, 2008; Consejo de Innovación, 2007; Consejo de Innovación, 2008.

PRINCIPIOS

Prioridades públicas para una Educación Pública

El contexto que debe enfrentar una posible reforma es el de una educación superior en proceso de masificación, con un predominio de las lógicas de mercado y de la competencia por recursos estatales y estudiantes (que significan recursos privados para las instituciones que los captan). Además, es preciso considerar crecientes pretensiones de internacionalización entre las instituciones que son parte de la educación terciaria chilena, lo que implica un nuevo escenario nacional donde asoma la tendencia a la globalización de la ES. Tres ejemplos son la participación de transnacionales de la educación en la formación universitaria y técnica chilena, la idea predominante de adoptar sistemas de estandarización de créditos y estructura curricular a partir de los cambios promovidos en la Unión Europea por el Proceso de Bolonia, y, finalmente, la creciente tendencia de las instituciones a establecer tanto comparaciones como alianzas estratégicas con entidades de la región y el mundo para posicionarse competitivamente.

Si la “autonomía” es una idea que, desde los orígenes medievales de las universidades, está en el centro del comportamiento de las instituciones de Educación Superior, hoy además, producto de la globalización, éstas se incorporan a un sistema que funciona en términos cada vez más autónomos y en red, condicionando las adaptaciones que suceden a nivel local.

Por otro lado, **en el origen de la Educación Pública está la idea de que el Estado debe hacerse cargo de problemas que no pueden ser resueltos en forma individual, es decir, constituyen necesidades públicas.** En la evolución histórica del sistema universitario chileno, esto ha implicado que existan algunas instituciones – tanto estatales como no estatales – que cumplen funciones dignas de ser financiadas con el dinero de los contribuyentes, es decir, de todos los chilenos.

Además de que históricamente el sistema de educación superior chileno sea mixto en su propiedad (estatal y no-estatal), debe considerarse que, hoy, el alto nivel de cobertura (40%) se ha alcanzado incorporando instituciones que ya no son sólo estatales y no-estatales sin fines de lucro (por ejemplo, entidades de derecho público como las pertenecientes a la iglesia), sino además, muchas de ellas con fines de lucro. El resultado de las reformas de los 80s es que el 66 % de la matrícula de estudiantes de la ES se encuentra en instituciones privadas, y en el caso de las Universidades, menos de la mitad es parte de las instituciones “tradicionales” pertenecientes al CRUCH. Por esto, **la pregunta por la Educación Pública no puede reducirse sólo a las instituciones estatales, puesto que las necesidades de las mayorías se encuentran cada vez más en las otras instituciones.**

La necesidad de conducir una Reforma requiere especificar las prioridades públicas, lo que en democracia implica un proyecto político transversal que defina la Educación Pública. De esta manera, la interacción del Estado con la autonomía del sistema de ES debe perseguir los

beneficios sociales que este último puede producir, según las prioridades públicas. **Si hoy el principal problema político en Chile es la desigualdad, cabe preguntarse entonces cómo ésta se transforma en una prioridad a través de las políticas públicas para la Reforma de la Educación Superior.** Es por eso que, además de las reformas necesarias para mejorar la disponibilidad y asignación de recursos en torno a prioridades claras, transparencia, responsabilidades explícitas y rendición de cuentas, y definir formas de aseguramiento de la calidad general del sistema, **el esfuerzo en aumentar los recursos y generar nuevas políticas debiese orientarse a resolver el problema de la Equidad en la ES.**

Rol del Estado: regular, proveer, promover

A partir de la situación existente en la Educación Superior chilena, el Estado tiene tres formas de actuar para operar sobre ella:

La primera es el **establecimiento de un marco normativo** que sienta las “reglas” bajo las cuales funciona el sistema. Este es un problema cada vez más central en la ES chilena, en cuanto la participación en aumento de instituciones privadas demanda un marco regulatorio que hoy resulta demasiado básico y limitado. **El sistema actual es producto de un marco legal generado en la Dictadura Militar que persiguió el aumento de la cobertura a través de la mercantilización de la educación. Hoy, en tiempos de democracia, el desafío es la deliberación colectiva para un soporte normativo que detenga abusos del mercado y mejore la calidad.** Los instrumentos para hacer esto son una nueva **Ley de Educación Superior** y el perfeccionamiento de la **Acreditación**. Por otro lado, debe establecerse desde este marco una **institucionalidad** que sea capaz de agenciar el funcionamiento y desafíos estratégicos entre los distintos actores de la ES.

La segunda es la **participación del Estado en áreas estratégicas**. La reforma de los 80s ha tenido como consecuencia un fuerte deterioro de las instituciones estatales. Se requiere su rescate y modernización. Por otro lado, **existen déficits importantes en cuanto a las universidades regionales y un abandono absoluto de la formación técnica. En ambos casos se requiere ya no solo una recuperación de universidades estatales deterioradas, sino la generación directa de nuevas instituciones que implican un paradigma renovado de participación del Estado.** Evidentemente, se requiere una radical **modernización de las instituciones estatales** existentes, muchas de las cuales se encuentran deterioradas, con serias limitaciones en cuanto a su marco operativo que impiden mejorar la situación.

En tercer lugar, **el Estado, sobre la base de una diferenciación clara basada en la transparencia, la acreditación y la rendición de cuentas, debe definir explícitamente a qué instituciones no-estatales, en base a qué criterios y con cuáles exigencias, entregará directamente recursos públicos.** Por último, es a través de un **sistema de incentivos y subsidios** que el Estado puede apuntar a una mayor diversidad de fines e incorporar la participación de más actores para perseguir las prioridades públicas. En esto se ha avanzado en los últimos años, en los casos en que se ha dispuesto de recursos y de formas de asegurar que

éstos sean utilizados cumpliendo los fines para los cuales han sido pensados – un buen ejemplo es el programa MECESUP.

Instituciones: autonomía, transparencia y rendición de cuentas

Como ya se mencionó, existe un principio en la ES que deriva del concepto de autonomía universitaria. Esto no debe ser confundido, sin embargo, con la libertad de empresa. Esta última es utilizada para defender, con argumentos constitucionalistas, situaciones de abuso que derivan de la apertura de la ES al mercado bajo un marco regulatorio deficiente.

La autonomía es una característica de las instituciones de ES – especialmente de las Universidades – que justifica la expectativa de que sean éstas el espacio para la conciencia crítica de la nación. De su funcionamiento autónomo se espera que surjan propuestas para nuevos desafíos que van más allá de la contingencia que esta reforma busca resolver. Esta condición autónoma debe ser cautelada en la Educación Pública, en cuanto las instituciones que la componen no corran el riesgo de ser capturada por ciertos grupos de poder. Ésta es una de las condiciones para recibir directamente fondos públicos.

Tanto las necesidades de definir diferentes tipos de instituciones que componen el sistema, en función de sus méritos para recibir financiamiento público, como la imperiosa necesidad de un nuevo marco regulatorio y de aseguramiento de la calidad, hacen de la **transparencia** un principio fundamental de las propuestas que aquí se exponen.

Un tema que no ha sido resuelto es el fin de lucro de las instituciones. Por otro lado, tampoco existen mecanismos claros de asignación de recursos públicos y rendición de cuentas. **Es por eso que es preciso establecer obligaciones de transparencia y rendición de cuentas públicas en todas las instituciones que reciban fondos estatales. Además, el desempeño debe ser el que rija la asignación de recursos, bajo criterios que deben ser explicitados.**

El principio de la autonomía es inseparable de la transparencia y rendición de cuentas en las instituciones que reciban fondos públicos.

Incorporación de la Sociedad Civil

Existen actores que en la reforma de los 80s a la educación superior fueron deliberadamente excluidos para evitar la politización de las estructuras de gobierno de las instituciones de educación superior, o debilitar espacios que habían adquirido poder sobre el funcionamiento del país, como es el caso de las agrupaciones estudiantiles y gremiales. **Estudiantes, funcionarios administrativos y asociaciones profesionales son actores que pueden aportar en distintas dimensiones de la ES;** esto ha sido reconocido por informes internacionales, como

el de la OCDE¹³. Ellos son parte de la sociedad civil que, a través de diferentes formas de organización, puede ayudar a mejorar el sistema educativo.

En aspectos como el control entre la oferta de carreras y la situación en el mercado laboral; en acreditaciones de competencias técnicas y el cuidado del comportamiento ético profesional; en la definición de mallas curriculares y otros aspectos relacionados con la relevancia de lo enseñado; a través de las diferentes formas de trabajo voluntario que históricamente han sido parte de las actividades realizadas en la ES; en la formación cívica y los distintos proyectos de sociedad que han surgido de la deliberación y acción política estudiantil; en las relaciones que, a través de prácticas profesionales y de servicio, desde la universidad, se establecen con diversas ONGs. En todas estas dimensiones debe reconocerse un rol de la Sociedad Civil en la Educación Superior, donde **ya no sólo existe sólo el Estado y el mercado para relacionarse con las instituciones, sino que éstas se abren a la ciudadanía.**

Formación Pedagógica como prioridad especial

Como ya se ha mencionado y es algo aceptado transversalmente en la discusión sobre el problema de la educación en Chile, gran parte de los déficits se encuentran en la educación escolar. Si bien existen muchas instancias en las que la Educación Superior debe hacerse cargo, por ejemplo, de la reproducción y acentuación de las desigualdades que provienen de la etapa primaria y secundaria – a través del acceso –, las deudas siguen existiendo en esa etapa anterior.

En este sentido, **la formación pedagógica es, desde el espacio de la ES, una herramienta fundamental de cambio en todo el sistema educativo en general.** En este aspecto existe una deuda que, estando directamente relacionada con problemas generalizados en muchas carreras, en el ámbito de la pedagogía se vuelven aún más críticos, puesto que se trata de la profesión que se encarga del futuro de nuestros niños y jóvenes.

Obviamente, el problema de la educación escolar, y en específico el de los profesores, obedece a factores que van mucho más allá de la calidad de la formación recibida en las instituciones de ES. Sin embargo, se hace patente la necesidad de incorporar este aspecto como fundamental en cualquier propuesta de reforma de la ES.

¹³ OCDE, 2009

PROPUESTAS

I. ACREDITACIÓN

Someter el Sistema de Acreditación a una Evaluación Internacional independiente¹⁴

Existen críticas a la probidad e idoneidad de los evaluadores, así como de los criterios que se observan. Es sumamente importante que este organismo sea una autoridad intachable de caras a hacer de la acreditación un proceso obligatorio y una condición mínima para la existencia de las instituciones. **La evaluación internacional debe buscar alinear el sistema con las exigencias de los sistemas más exitosos del mundo.**

Acreditación obligatoria y existencia de sanciones a las instituciones mal evaluadas

Si bien la creación de la CNA y el inicio de la acreditación en la ES chilena representan un avance, la situación general requiere que este proceso sea profundizado para asegurar criterios de calidad mínimos en todas las instituciones existentes, y en aquellas que sean creadas, independientemente de si éstas reciben o no recursos públicos. Es preciso modificar **la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para sancionar efectivamente a las carreras que no resulten acreditadas por dos veces consecutivas**. La CNA debiese tener facultades para cerrar, fusionar y traspasar carreras, programas, sedes, e incluso universidades, si éstas transgreden las condiciones con las cuales se comprometieron cuando fueron reconocidas, luego de los dos procesos de acreditación, pudiendo autorizar cambios en su propiedad y administración, como forma de proteger el interés de los alumnos, de los profesores y del país. Además, **se propone que las instituciones que fallen en la acreditación, mientras continúan existiendo, deban obligatoriamente incluir en su publicidad información respecto a los riesgos que corren los estudiantes.**

Criterios de público conocimiento definidos para instituciones, programas y carreras

Debe fortalecerse el sistema de acreditación sobre la base de estándares de calidad internacionales para instituciones, programas y carreras, asegurando foco en la medición de resultados. Estos estándares, y los resultados, deben ser de público conocimiento. Una de las condiciones fundamentales para la acreditación, debe ser la calidad de los profesionales y técnicos que egresan de cada institución o carrera de educación superior, según los objetivos de cada tipo de formación. La Ley no define los estándares de calidad, pero da atribuciones a la Comisión de Acreditación para ir afinando y revisando los criterios de evaluación en un proceso de autorregulación y mejora continua que se refleja en los reglamentos complementarios a la norma. Además, es fundamental definir si cada institución persigue o no fines de lucro. Para esto se recomienda tomar en cuenta los criterios sugeridos por el Consejo de Innovación¹⁵:

¹⁴ Las dos primeras propuestas fueron enunciadas por el movimiento Educación 2020. Se incluye aquí por estar alineadas con los objetivos de esta propuesta.

- a) **En la acreditación institucional**, la definición de estándares de desempeño de alta exigencia, que permitan consolidar en Chile las mejores prácticas de nivel internacional en calidad, eficiencia y gestión, tales como tasas de deserción, duración efectiva de los estudios y tasas de graduados.
- b) **En la acreditación de carreras profesionales**, la evaluación de estándares de procesos y resultados tiene que aplicar niveles de exigencia internacionales que permitan la comparación con las ofertas de otros países. Esto requiere avanzar en el fortalecimiento de los sistemas de información, al amparo de las exigencias de la propia ley de acreditación de calidad (Ley 20.129), de modo de contar con información más amplia y objetiva para sostener el proceso de acreditación.
- c) **En la acreditación de carreras técnicas**, que el sistema incorpore las orientaciones del sistema de calificaciones basado en competencias laborales, donde se especificará el nivel de los aprendizajes de los distintos niveles del sistema formativo en relación con los estándares de competencias laborales.
- d) **La implementación de los sistemas que permiten la publicación de los resultados de la acreditación de las instituciones y de las carreras** que establece la Ley 20.129, permitiendo un seguimiento sistemático y la obligación de ser informados.

Incorporación de la Sociedad Civil: Estudiantes y Asociaciones Profesionales

La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, actualmente vigente, proscribe la politización estudiantil en el gobierno de las instituciones; deben eliminarse las restricciones legales al respecto. La forma de participación estudiantil y de otros sectores de las comunidades educativas en el gobierno de las universidades y de los establecimientos técnicos de nivel superior, debe ser materia de definición autónoma de cada institución. Sin perjuicio de lo anterior, **deben incorporarse sanciones a nivel de la acreditación para las instituciones que incurran en prácticas que vayan en contra de la libre asociación de estudiantes, académicos y funcionarios a nivel de cada institución.**

Además, es recomendable **incorporar en la acreditación la existencia de instancias de participación de la comunidad educativa, especialmente en relación a la relevancia de la educación impartida y la definición de contenidos y currículo.** “Todas las instituciones deben no sólo realizar un seguimiento amplio, también deben establecer sistemas internos con participación del personal, de los estudiantes y ex-alumnos, empleadores y asociaciones profesionales para analizar los resultados, considerar las necesidades de empleo que existen y responder mediante cambios concretos al contenido y a los currículos de los programas académicos de las instituciones”¹⁶.

Dado que la regulación actual define que en la mayoría de los casos sean las instituciones de educación superior las que regulan la cantidad de profesionales y técnicos en el mercado laboral, resulta fundamental **posicionar el rol de los gremios y las asociaciones profesionales en la regulación de las certificaciones y títulos.** “Las agencias de gobierno, en conjunto con las asociaciones profesionales, podrían desarrollar procesos de certificación o licencias basados en conocimiento y requisitos prácticos en áreas que incluyen riesgo profesional o material, tales como medicina, ingeniería o leyes; y las asociaciones profesionales podrían establecer sus

¹⁵ Hacia una Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad. Volumen II. Consejo de Innovación, 2008, p. 50

¹⁶ OECD, 2009, p. 155

propios procedimientos para certificación de profesionales en sus áreas, que desean su sello de aprobación. Los organismos que otorgaran estas licencias o certificados también deberían tener la facultad de revocar los certificados de profesionales que no cumplan con los requisitos de ética y competencias de sus respectivas especialidades, de acuerdo con procedimientos claramente establecidos¹⁷.

II. PARTICIPACIÓN Y FINANCIAMIENTO ESTATAL INSTITUCIONAL

Aumento general de aportes del Estado

El aporte estatal a la Educación Superior debe ser aumentado desde un piso mínimo del actual 0,3% del Producto Interno Bruto a un 1% desde el 2010, lo que supone una inversión anual de alrededor de US \$1.000 millones anuales. Esto permitiría disminuir los aranceles ostensiblemente a través del aporte basal a las instituciones, aumentar el financiamiento estudiantil y poder invertir en áreas prioritarias.

Trato preferente para las Universidades Estatales Regionales y Técnicas

Con el fin de propiciar el desarrollo regional, debe generarse una forma de financiamiento y administración especial que potencie la existencia de universidades estatales de excelencia a nivel de cada región. Si bien debe regirse por las regulaciones y formas de asignación de fondos que se aplican a nivel nacional, **deberá generarse una Ley de Universidades Técnicas y Regionales que asegure la existencia de al menos una institución estatal de excelencia por región, en la que se incluirá la provisión de Educación Técnica de nivel superior**. Esto tiene por fin modificar la tendencia de una proporción invertida de técnicos y profesionales en el país, y a una concentración de capacidades y oportunidades en Santiago.

En la educación técnico-profesional **“no existe hoy participación estatal”**. Frente a esto, ya el Consejo Asesor Presidencial de Educación Superior sugirió **“la conveniencia que el estado provea –y no sólo financie- ese tipo de educación (...)**. Es probable que así haya mejora en la provisión de este tipo de enseñanza. Si bien no hay impedimentos legales para que el estado provea este tipo de enseñanza, ello ha de hacerse mediante una ley lo que grava innecesariamente, desde el punto de vista del proceso político, esta decisión. Una mejora en el marco regulatorio debiera remover este obstáculo (artículo 30, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza)¹⁸.

Definición de “Rol Público” de instituciones no estatales

El Estado debe financiar la Educación Pública, lo que no implica exclusivamente a las instituciones que son propiedad estatal, sino que incluye aquellas que cumplen como mínimo

¹⁷ Ibid., p. 172

¹⁸ CAPESUP, 2008. p. 33

con ciertas condiciones que las hacen poseer un **“rol público”**, en el sentido de aportar a garantizar el derecho a la educación, ser transparentes y estar disponibles y accesibles para todos.

Son requisitos mínimos para definir “rol público”:

- a) **Cumplir con la Acreditación.**
- b) **No perseguir fines de lucro.**
- c) **Mostrar transparencia en el uso de recursos**, en el sentido de que cada universidad privada deberá dar cuenta de la administración de todos sus fondos, informar de los hechos esenciales y publicar sus balances auditados, tal como lo hacen las sociedades anónimas abiertas. A este respecto, la ley 20.044 (2005) deberá ser reformada¹⁹.
- d) **Asegurar la Libertad de expresión, cátedra y asociación.**
- e) **Respetar un monto máximo de aranceles** definido según la estructura de costos y los montos de aporte estatal directo.

Cumplir con estos requisitos habilita a las instituciones para recibir fondos basales de libre disposición.

Entrega de Aportes estatales según criterios de desempeño

En los Aportes Directos (AFD), el criterio histórico debe reducirse bajo el 20% del total, con el exclusivo fin de mitigar cambios institucionales que puedan suceder entre períodos de evaluación. **La cantidad de recursos basales de libre disposición debe entregarse según la cantidad de estudiantes de pregrado y las tasas de retención, estableciendo incentivos según los grados de eficiencia en la titulación por sobre el promedio nacional, además de la mantención de infraestructura.** El desempeño deberá evaluarse cada dos años. Los montos deben establecerse para cubrir costos competitivos a nivel de las carreras de pregrado que imparten las instituciones.

Además, **el actual Aporte Fiscal Indirecto (AFI) deberá utilizarse exclusivamente para financiar la nivelación y apoyo a estudiantes vulnerables.** Estos fondos deberán aumentar ostensiblemente respecto a los montos actuales, de tal manera de cubrir el costo adicional que implica la nivelación, planes de apoyo integral y programas de acceso complementario o propedéutico. Se deberá asignar los recursos según cantidad de estudiantes de I, II y III quintil que accedan anualmente a la institución, sea esta IP, CFT o Universidad.

El resto de las actividades que aparte de la formación de pregrado, como **la investigación, la extensión, la vinculación con el sector productivo, los aportes al desarrollo local, el desarrollo de las artes, la inversión en infraestructura, deberán financiarse potenciando los mecanismos competitivos y de convenios de desempeño con objetivos específicos. En la asignación de estos fondos deberá primar un criterio de distribución que privilegie el**

¹⁹ Esta idea ha sido desarrollada por el profesor Pablo Ruiz-Tagle en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y fue expuesta en el seminario “Rol Público de la Educación Superior” organizado por el Centro de Estudiantes de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

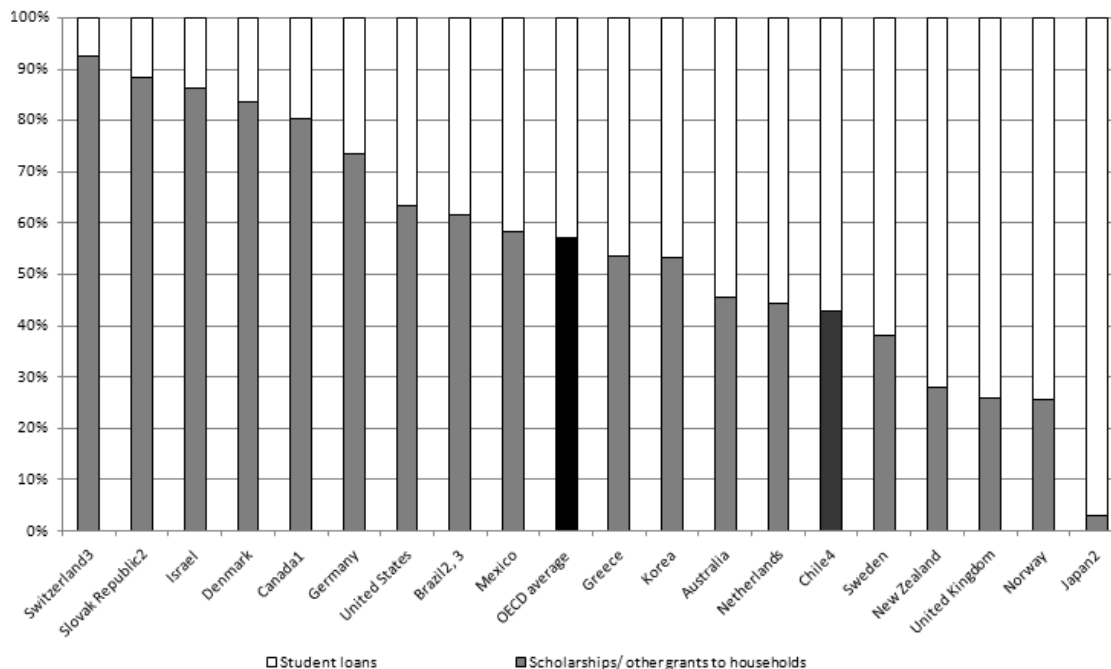
desarrollo regional, estableciendo mínimos por región. Dependiendo de sus fines, estos fondos podrían abrirse a cualquier institución acreditada, cuando se trate de objetivos específicos y verificables. Finalmente, para llegar a niveles aceptables, **la inversión estatal destinada a las instituciones deberá al menos triplicarse.**

III. FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

Aumento en la entrega de Becas

Respecto a las ayudas estudiantiles, sostenemos que un aumento en **los recursos públicos orientados al subsidio de la demanda debe focalizarse en los mecanismos de becas por sobre créditos, orientadas al aumento de estudiantes de I, II y III quintil.** Comparándose con otras naciones desarrolladas – por ejemplo, el promedio de los países de la OCDE – el sistema de ES en Chile tiene mucho más porcentaje de ayudas estudiantiles en forma de créditos por sobre becas (ver figura 5). Por mucho que esto constituya un esfuerzo de parte del estado de entregar préstamos a bajas tasas de interés, evidentemente se trata de un financiamiento privado que finalmente sale del bolsillo de los estudiantes y sus familias. Se suma que entre quienes se incorporarán a la ES – los quintiles más bajos – los mecanismos de crédito implican mucho mayor riesgo.

Distribución del gasto público en estudiantes: becas y créditos



Fuente: Elaboración Propia en base a datos de OCDE, *Education At a Glance*, 2008

Fin a la discriminación según puntaje PSU o institución donde se estudia

Las ayudas estudiantiles deben dejar de discriminar arbitrariamente entre estudiantes según la institución en la que estudian y según su puntaje en pruebas de selección como la PSU. **Podrá acceder a las ayudas cualquier estudiante que entre a una institución acreditada.**

Mejoras en el sistema de Créditos²⁰

Establecer y fortalecer sistema homólogo al crédito con aval del Estado, con las siguientes mejoras:

- Un solo proceso de créditos estatales.
- Orientado al III, IV y V quintil sin liquidez.
- Incorporando fondos privados (bancos, etc).
- Utilizando sistema de cobros similar a Impuesto a la Renta: paga sobre lo declarado.
- Utilizando información de declaración de ingresos cruzada con SII, AFP, etc.
- Pago hasta cierto plazo (por definir).
- Subsidio a egresados con baja rentabilidad y alto impacto social.
- Asignación:
 - Un solo proceso global de postulación previo al ingreso.
 - Evita doble asignación.
 - Beneficios conocidos al matricularse.
 - Acreditación de nivel socioeconómico asociada a SII, AFP, etc.
 - Optimizar infalibilidad del sistema.

IV. REEMPLAZO DEL CONSEJO DE RECTORES

Ampliarse a todas las instituciones acreditadas

Actualmente el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas está compuesto por instituciones, tanto públicas como privadas, que son consideradas “tradicionales”. La pertenencia a este grupo es deseada principalmente por el acceso a los aportes fiscales directos, que están restringidos a las instituciones que lo componen. Hoy en día, más de la mitad de la matrícula de la ES se encuentra en instituciones fuera de este organismo. Por esta razón, **es preciso que un nuevo organismo que lo reemplace incorpore a otras instituciones acreditadas, tanto Universidades como CFT e IP, y que la pertenencia no implique disponer o no de recursos estatales.**

Agrupación diferenciada según tipos de institución

Además de una instancia general de agrupación de las instituciones acreditadas, es preciso que existan sub-agrupaciones según el tipo de institución (según relación con el Estado), puesto que sus fines, medios y problemas no son exactamente los mismos. Debe existir institucionalidad

²⁰ Propuestas planteadas por el Centro de Alumnos de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile

autónoma para cada uno de los siguientes grupos (los cuales se agrupan en el “organismo ampliado” mencionado en el título anterior):

- Universidades e instituciones de formación técnica estatales.
- Universidades e instituciones de formación técnica no-estatales con financiamiento público basal.
- Instituciones acreditadas sin financiamiento público basal.

Definición de Roles: Coordinación, cooperación, políticas transversales e información

Una vez establecida objetivamente la forma de acceder a recursos basales de libre disposición según los criterios que definen el “Rol Público”, el CRUCH – o la institución que lo reemplace – quedará liberado de la función de discriminar instituciones aptas para recibir dichos aportes. De esta forma, **las funciones del consejo se centrarán en la coordinación de temas como las homologaciones y los créditos transferibles y mecanismos de acceso. Además, será la contraparte de los organismos del Estado, en general, respecto a la implementación de políticas.**

Una obligación fundamental de esta institución será la **generación de información respecto al funcionamiento de toda la ES.**

V. ACCESO SIN MÁS DISCRIMINACIÓN

Redefinición de la Prueba de Selección Universitaria PSU

La Prueba de Selección Universitaria nace con la promesa de lograr reducir las brechas en el acceso a la educación superior. Las cifras de los últimos años demostraron todo lo contrario. Hoy la comunidad académica es incapaz de desmentir que la PSU ha fallado en sus objetivos y que no logra identificar talentos. Más que una prueba de selección universitaria, hoy la PSU se ha constituido en una prueba de discriminación, privilegiando a los alumnos de buenos colegios y a quienes tienen la oportunidad de asistir a algún. Frente a esta realidad se proponen los siguientes puntos:

Reemplazar la PSU por una prueba de finalización de la educación secundaria, generando luego otras formas de ingreso a la ES. En las formas de ingreso debe incorporarse los requerimientos de la Formación Técnica.

Incorporación del desempeño anterior de los alumnos como criterio

Otra alternativa, complementaria a las anteriores, es a través del ranking o posición relativa de los mismos dentro de sus clases, como forma de identificar los talentos entre los jóvenes sin agudizar las diferencias según patrón socioeconómico y tipo de establecimiento secundario. **En esta línea es que se propone privilegiar cupos universitarios para los mejores alumnos de colegios municipales, asegurando a la vez mecanismos de acompañamiento que contengan la deserción estudiantil.** Por otra parte, también parece contradictorio que el acceso a la ES se juegue en una sola prueba menospreciando el rendimiento académico a través

del tiempo. Resulta mucho más efectiva la medición de un valor cuando contamos con distintos puntos de información y no sólo uno. **Concretamente se propone aumentar la ponderación de las notas de enseñanza media dentro de la prueba que seleccione a los alumnos para ingresar a la educación superior.**

Auditoría internacional con resultados públicos

Otro elemento preocupante de la PSU es su baja calidad técnica, lo que ha quedado demostrado en base a distintos documentos. De momento de corregir estas deficiencias se sugiere **implementar una auditoría internacional externa** que evalúe el desempeño de la prueba desde el 2003 en adelante, y que los **resultados de esta auditoría sean de conocimiento público.**

Pruebas de Acceso Complementario

Pueden existir pruebas de acceso complementario, pero éstas deben ser generadas para una carrera específica, y aplicables en forma estandarizada a cualquier institución acreditada que la imparta. El fin de esto es preservar la libertad de elección del estudiante por sobre la de selección de las instituciones. Del mismo modo como lo ha sugerido la comunidad académica, no sería positivo abrir al arbitrio de cada institución y/o carrera las pruebas de selección. Se debe mantener una prueba única de selección, la que en función de necesidades específicas de algunas disciplinas podría ser complementada con otras pruebas. Debe ser objeto de la comisión acreditadora asegurarse de que estas nuevas formas de selección apunten de manera estricta a identificar habilidades específicas de ciertas disciplinas y que no constituyan formas de discriminación de otro tipo (socioeconómicas, ideológicas, etc.)

Propedéutico nacional y sistemas de nivelación

Como ya se mencionó, **el sistema de financiamiento a las instituciones deberá incluir el financiamiento de sistemas de nivelación y propedéutico.** Aunque evidentemente existan diferencias que provienen del sistema escolar, se trata de brechas que deben ser asumidas en lo inmediato por la ES en su conjunto. Existen distintas formas de implementar propedéuticos. En la actualidad existe un grupo de universidades que ha trabajado para incorporar alumnos vulnerables a sus casas de estudios, lo que hoy entrega resultados sorprendentes en torno a la retención y resultados académicos de los mismos. Otra alternativa es que, de manera estable y centralizada, el Estado entregue fondos a aquellas universidades que participen de proyectos de este tipo.

VI. FORMACIÓN PEDAGÓGICA²¹

Una reforma radical se debe llevar a cabo en el rol que cumple la formación pedagógica en el sistema de educación superior. "Como gran parte del éxito o fracaso de los estudiantes en la

²¹ Esta sección es principalmente producto del trabajo de los Centros de Estudiantes de Pedagogía (CEPE) y Filosofía (CEEF).

educación superior depende de la calidad de la educación primaria y secundaria, la formación de un número suficiente de profesores y de buena calidad, es crucial para su desempeño en la educación superior²². Por ello, es fundamental revalorizar el prestigio de la carrera docente, para lo cual se propone:

Incentivos

Subsidio a la demanda: creación de becas y créditos exclusivos para estudiantes de la carrera de pedagogía. Esta medida apunta a **estimular que los buenos estudiantes puedan acceder, ya directamente, ya después de haber realizado sus estudios en otras áreas, a estudiar Pedagogía**. Es necesario crear, principalmente, becas orientadas a los estudiantes de excelencia y grandes talentos, que ingresen a estudiar pedagogía. Esto porque muchos de ellos no tienen, una vez egresados y ejerciendo su labor (una de las peor remuneradas), el dinero necesario para pagar créditos que hayan adquirido en su vida de estudiantes superiores.

Mayor rigurosidad en la selección

Debe exigirse una mayor rigurosidad para seleccionar a los alumnos que estudiarán la carrera de pedagogía, tomando en cuenta tanto sus habilidades y su motivación, como el perfil psicológico necesario para ejercer la profesión. Para ello recomendamos pruebas de habilitación inicial que seleccionen estos perfiles. Una alternativa es que existan **sistemas de admisión especial para las carreras de pedagogía**.

Examen de habilitación

Es fundamental que todos los estudiantes del país realicen un examen final de habilitación, el cual debería medir, como mínimo:

- a) Conocimientos específicos de una ciencia (mención)
- b) Desempeño práctico del docente.

* Debe existir la garantía de la posibilidad de rendir nuevamente el examen en el caso de que los resultados sean negativos. Se hace necesaria una discusión respecto al número de intentos fallidos y las opciones de obtener el título profesional.

Mayor control de los programas

La falta de control efectivo de la calidad de los programas de formación de profesores es una de las grandes causas del por qué la carrera docente es deficiente. Según la OCDE²³: "El débil nexo ente las reformas (curriculares) y la formación inicial de profesores ayuda a crear una brecha de capacidad mayor en la fuerza docente. Esto pone a la mayoría de los estudiantes del país en clases con profesores que, no por culpa propia, han sido preparados inadecuadamente para enseñar matemáticas, lenguaje y otras materias, al nivel requerida por el nuevo currículo

²² OCDE, 2008

²³ OCDE, 2008

chileno". Por lo mismo, **el apoyo a programas como INICIA²⁴, es fundamental para que la coordinación entre el Estado y las Facultades de Educación del país redunde a una mejora estandarizada de los programas de pedagogía del país.**

Replantear el enfoque generalista

Es menester replantear la formación que de facto se da en las escuelas de Pedagogía. Formar profesores que tan solo estudian una pincelada de diversas disciplinas, deja un vacío de conocimientos básicos-específicos que un profesor debe saber para poder asegurar una enseñanza de calidad conforme al nuevo currículum chileno. Por lo mismo, las escuelas de Pedagogía deberían replantear sus mallas curriculares para incorporar una educación más específica de los estudiantes.

VII. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Aumentar el financiamiento público de la Investigación Básica

Ésta debe ser entendida como la base para otros tipos de investigación, y debe mantener su prioridad a pesar del auge de la investigación aplicada, que presenta beneficios a menores plazos. En el último tiempo el financiamiento de este último tipo de investigación ha ido en detrimento de la investigación básica.

Profundizar mecanismos de fomento del financiamiento privado de la I+D

Al respecto, recientemente se ha aprobado la Ley de Fomento de la I+D que establece beneficios tributarios para las Empresas que invierten en éste ámbito. El proceso llevado adelante a este respecto requiere atención para perfeccionar y maximizar sus alcances.

Modificar el artículo 30. de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza

Para que el estado pueda proveer directamente enseñanza superior a través de la creación de nuevas instituciones, especialmente en el ámbito de CFT e IP. **Debiese incluirse la posibilidad crear centros de posgrado independiente, especializados en ciertas áreas prioritarias.**

Establecer medidas concretas para generar un reconocimiento social y económico efectivo de la "Carrera del Investigador" en Chile.

Esto requiere una voluntad política que establezca condiciones integrales muy superiores a las actuales para los investigadores chilenos.

²⁴ Este programa consiste en un diagnóstico de las competencias mínimas, que alumnos que cursan los últimos años de formación docente de alguna de las universidades del Consejo de Rectores, debiesen tener para ejercer su profesión.

Cooperación intersectorial para la relevancia de los currículos y contenidos

Generar la institucionalidad autónoma necesaria para generar la cooperación intersectorial en el monitoreo de la oferta y demanda del capital humano, con sus correspondientes mecanismos de generación de información, regulación y fomento en el Sistema de Educación superior.

Perfeccionar y maximizar los espacios para las cooperaciones intersectoriales en torno al Esfuerzo Innovador

En éste ámbito, especialmente luego del actuar del Consejo de Innovación, ya se han creado mecanismos en instituciones como CORFO e Innova, que deben ser atendidas y perfeccionadas. Dentro de los marcos de funcionamiento de las instituciones de ES, es fundamental que esta necesidad sea considerada y facilitada.